CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PMI-CD-091-2026 DEL 06 DE AGOSTO 2026

CERTIFICA:

Que una vez efectuadas las labores de supervisión, seguimiento y control asignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **N° PMI-CD-091,** se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones propias del mismo por parte del CONTRATISTA: ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO identificada con la cedula de ciudadanía N.º 1.110.466.161 de Ibagué-Tolima.

Así mismo, el supervisor ha efectuado y verificado oportunamente el cargue, registro y validación de los documentos requeridos en las plataformas institucionales y en los sistemas de información que así lo exigen, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales vigentes.

Que, en desarrollo del mismo, ha presentado el informe correspondiente al Primer (1) de tres (3) pagos, correspondiente al periodo comprendido del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2026 y es procedente a efectuar el respetivo pago.

Dado en Ibagué, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026.

El supervisor

HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO
Personero Delegado para el Ministerio Público, Defensa de los Derechos Humanos y Protección de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes.

Scanned with CamScanner

Personería de Ibagué

INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA :	**10 de Septiembre de 2025**	**INFORME N°**	**1**	**de**	**03**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA

CONTRATO No.		**PMI-CD-091-2026**			**FECHA** (dd/mm/aaaa) :	**6/08/2026**	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR A LA PERSONERÍA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA SUSTANCIACIÓN Y TRÁMITE DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE SU COMPETENCIA.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO					
CÉDULA DEL CONTRATISTA:		1.110.466.161 de Ibagué					
DECLARANTE RENTA		**SI: X**	**APLICA IVA:**	**SI:**	**REGIMEN:**	**RESPONSABLE:**	
		NO:		**NO: X**		**NO RESPONSABLE:**	**No**
RETEICA:	**Otras actividades profesionales**	**SI:**	**CODIGO RETEICA:**	**6910**	**PERSONA**	**NATURAL:**	**SI**
		NO: X	**TARIFA:**	**4.5X1000%**		**UNION TEMPORAL:**	
VALOR INICIAL:		$15.000.000,00			**PLAZO INICIAL:**	3 meses	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : **Contrato Inicial**		**2026000276 del 05 de agosto de 2026**			**No. De RP(s) y Fecha** (dd/mm/aaaa) :	**2026000600 del 06 de agosto de 2026**	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : **Adicion**					**No. De RP(s) y Fecha** (dd/mm/aaaa) :		
NOMBRE(s) DEL(os) SUPERVISOR(es)		HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO					
FECHA DEL ACTA DE INICIO		10 de agosto de 2026					
FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa):		09 de noviembre de 2026					
PERIODO DEL PRESENTE PAGO		10 de agosto de 2026 al 09 de septiembre de 2026					
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD		Planilla No. (9510163620) No. (9510878758) No. (9510936802) de agosto (2026)					

INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS ETC

TIPO DE ACTA Y No. DE ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONAL (EN PESOS)		PLAZO ADICIONAL (EN DIAS)
PLAZO TOTAL EN DIAS INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES .			**VALOR TOTAL**	

CONCEPTO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PAGO

CONCEPTO PRESUPUESTAL	N° RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	212.02.02.008.002	$ 5.000.000,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL ACTO CONTRACTUAL	$15.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES	$0,00	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$0,00
VALOR PRESENTE PAGO		$5.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$10.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$15.000.000,00**	**$15.000.000,00**

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO
Supervisor del contrato PMI-CD-091-2026 DEL 03/08/2026

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR **"N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

Scanned with CamScanner

[redacted]

Personería de Ibagué

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR **"N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

Scanned with CamScanner

[redacted]

Personería de Ibagué

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**
1. Brindar apoyo jurídico en la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios que se encuentren en etapa de juzgamiento, de conformidad con la normatividad vigente.	Brindó como contratista apoyo jurídica en el proceso disciplinario; 1. Expediente 1871-2023 proyectando Auto del 10 de agosto de 2026 que concede recurso de apelación y envió de expediente. 2. Proyectó oficio M.P. No. 1829 de 10 de agosto de 2026, remisión de expediente 1871-2023 para decidir en segunda instancia. 3. Revisó Auto del 11 de agosto de 2026, que concede recurso de apelación y se envía expediente a despacho expediente 1792-2022. 4. Revisó oficio M.P. No. 1836. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1792-2022. 5. Proyectó Auto del 10 de agosto de 2026, que concede recurso de apelación y se envía expediente a despacho expediente 1871-2023. 6. Proyectó oficio M.P. No. 1830. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1871-2023. 7. Proyectó oficio M.P. No. 1831. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1871-2023 8. Revisó oficio M.P. No. 1835. Remisión de expediente al despacho del expediente 1792-2022 para decisión en segunda instancia. 9. Proyectó oficio M.P. No. 1832. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1871-2023. 10. Proyectó Auto que avoca conocimiento y corre traslado para alegar de conclusión del 14 de agosto de 2026. 11. Proyectó oficio M.P. No. 1877 del 19 de agosto de 2026. Diligencia de comunicación auto que avoca conocimiento dentro expediente 2150-2026. 12. Revisó Auto de reconocimiento de personería jurídica a defensor dentro del proceso 1803-2022. 13. Revisó Oficio M.P. 1893 y 1894 del 20 de agosto de 2026. Diligencia de comunicación de actuación proceso con expediente No. 1803-2022. 14. Revisó Auto archivo dentro del proceso con expediente No. 1772-2021. 15. Revisó M.P. No. 1898. Diligencia de comunicación dentro del expediente 1772-2021. 16. Revisión Auto de fallo absolutorio dentro del expediente 1803-2022.		Los documentos gestionados fueron enviados por correo institucional ministerio@personeriaibague.gov.co y se encuentran debidamente archivados en el archivo de gestion de la delegada. El analisis de los expedientes se realizan desde el drive.
2. Proyectar las comisiones para la práctica de pruebas o apoyar la práctica de las pruebas que se decreten dentro de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios, según corresponda.	El contratista Apoyó en la práctica de pruebas dentro: 1. Expediente 1772-2021 para tomar decisión de fondo frente al archivo del proceso. 2. Expediente 1803-2022 para tomar decisión de fondo de fallo absolutorio.	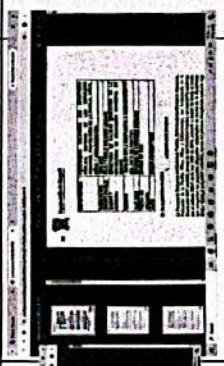	Los documentos gestionados fueron enviados por correo institucional ministerio@personeriaibague.gov.co y se encuentran debidamente archivados en el archivo de gestion de la delegada.
3. Proyectar y/o revisar las respuestas a los asuntos jurídicos que le sean asignados.	El contratista realizó revisión; 1. Respuesta a solicitud de remisión de copia integral expediente en etapa de juzgamiento No. 2150-2025, mediante oficio M.P. 1868 del 18 de agosto 2026, dirigida a la Procuraduría Provincial de instrucción de Ibagué.		Los documentos gestionados fueron enviados por correo institucional ministerio@personeriaibague.gov.co y se encuentran debidamente archivados en el archivo de gestion de la delegada.
4. Elaborar y/o revisar los conceptos jurídicos que le sean requeridos, de conformidad con el objeto contractual.	Realizó como contratista: 1. revisión de concepto jurídico solicitado por inspector permanente de Policía Turno dos, mediante oficio M.P. No. 1995 del 26 de agosto de 2026, dentro del requerimiento 2026-10-3465		N/A

Scanned with CamScanner

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Como contratista proyectó: 1. Oficio M.P. No. 1846.Dirigida a la Defensoría del Pueblo del Tolima. 2. Oficio M.P. No. 1847.Dirigida a la Defensoría del Pueblo del Tolima por remisión por competencia. 3. Oficio M.P. No. 1916 del 24 de agosto de 2026, dirigido a peticionaria FLOR MUNERA, requerimiento 2026-10-3812. 4. Oficio M.P. No. 1910 del 24 de agosto de 2026. Remisión por competencia a la fiscalía general de la nación y grupo de control interno de COIBA. 5. Oficio M.P. No. 1913 del 24 de agosto de 2026, remisión por falta de competencia dirigido a grupo de control interno de COIBA. 6. Oficio M.P. No. 1911 del 24 de agosto de 2026, actuación frente a solicitud.		Los documentos gestionados fueron enviados por correo institucional ministerio@personeriaibague.gov.co y se encuentran debidamente archivados en el archivo de gestion de la delegada.

EN CALIDAD DE SUPERVISOR CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO SE DA VISTO BUENO PARA EL PRESENTE PAGO.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO

FIRMA:

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE PARA ADQUISICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NI RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA

Numero: PMI- 2584

ADQUIRIENTE DE SERVICIO:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT.809.000.749-2

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre: ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO

Cédula: 1.110.466.161 Numero Celular**: 318 5424128**

Correo electrónico: adrianabocanegra07@outlook.es

DETALLE DEL SERVICIO:

Presentación de informe No. 1, Correspondiente a la ejecución del Contrato No **N° PMI-CD-091-2026**, cuyo informe de actividades corresponde al primer (1) pago periodo del 10 de agosto de 2026 al 09 de septiembre de 2026.

FECHA: 10 de septiembre de 2026

VALOR DE LA TRANSACCION:

$ 5.000.000

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO: _____

Favor consignar en BANCO COLOMBIA CUENTA DE AHORROS BANCO 597-023569-08

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141159174932

(415)7707212489984(8020) 000014115917493 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 6 6 1 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 6 6 1 6 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOCANEGRA	NAVARRO	ADRIANA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: MZ G CA 13 TORREON PIEDRA PINTADA

42. Correo electrónico: adrianabocanegra07@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 0 9 4 7 1 8	3 1 8 5 4 2 4 1 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 0 1 0 4								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-01-31 / 08:15:08PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BOCANEGRA NAVARRO ADRIANA PATRICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-09-2026 10:00:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110466161		BOCANEGRA NAVARRO ADRIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 5784A-53	IBAGUE-TOLIMA	3185424128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	639609354	9510936802	N	2026/09/14	2026/09/09	BANCOLOMBIA	0	$46,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC		Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$160,000	$25,600			$160,000	$20,000			$0	$0			$160,000	$800		$0		$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$160,000	$25,600			$160,000	$20,000			$0	$0			$160,000	$800		$0		$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)							$160,000	$25,600			$160,000	$20,000			$0	$0			$160,000	$800		$0		$0
1	CC	1110466161	BOCANEGRA ADRIANA	231001	30	($1,840,000)	($294,400)	EPS002	30	($1,840,000)	($230,000)		0	$0	$0	14-4	30	($1,840,000)	($9,700)	0	$0		$0		$0
2	CC	1110466161	BOCANEGRA ADRIANA	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-4	30	$2,000,000	$10,500	0	$0		$0		$0
Total	Afiliados(1)						$160,000	$25,600			$160,000	$20,000			$0	$0			$160,000	$800		$0		$0

2026/09/09 10:49 AM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110466161		BOCANEGRA NAVARRO ADRIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 57#4A-53	IBAGUE-TOLIMA	3185424128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	639609354	951093680Z	N	2026/09/14	2026/09/09	BANCOLOMBIA	0	$46,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,600	$0						$0
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$25,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800	$0						$0
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0						$0
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$20,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				1	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$25,600
$25,600
$800
$800
$20,000
$20,000
$46,400

A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILL
ADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLA
A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAG
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANIL
AGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PL
A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PA
A PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANIL
LLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PL
LANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PA
AGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLAN
ILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA P
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA P
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLAN
NILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLA
NILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA
A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLA
ANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
A PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PL
ANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGAD

2026/09/09 10:49 AM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110466161		BOCANEGRA NAVARRO ADRIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 57#4A-53	IBAGUE-TOLIMA	3185424128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	634077307	9510878758	N	2026/09/14	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$25,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$89,095	$14,200			$89,095	$11,100			$0	$0			$89,095	$500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$89,095	$14,200			$89,095	$11,100			$0	$0			$89,095	$500		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$89,095	$14,200			$89,095	$11,100			$0	$0			$89,095	$500		$0	$0
1	CC 1110466161	BOCANEGRA ADRIANA	231001	30	($1,750,905)	($280,200)	EPS002	30	($1,750,905)	($218,900)		0	$0	$0	14-4	30	($1,750,905)	($9,200)	0	$0	$0
2	CC 1110466161	BOCANEGRA ADRIANA	231001	30	$1,840,000	$294,400	EPS002	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,840,000	$9,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$89,095	$14,200			$89,095	$11,100			$0	$0			$89,095	$500		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/09/07 03:10 PM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110466161		BOCANEGRA NAVARRO ADRIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 57#4A-53	IBAGUE-TOLIMA	3185424128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-08	2026-08	634077307	9510878758	N	2026/09/14	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$25,800	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,200	$0					$0	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$14,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500	$0					$0	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,100	$0					$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$11,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$25,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

2026/09/07 03:10 PM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$14,200
$14,200
$500
$500
$11,100
$11,100
$25,800

2026/09/07 03:10 PM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110466161		BOCANEGRA NAVARRO ADRIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 57#4A-53	IBAGUE-TOLIMA	3185424128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	632180194	9510163620	I	2026/09/14	2026/09/07	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1110466161	BOCANEGRA ADRIANA																	23100 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Scanned with CamScanner

Certificación
Bancaria

Domingo, 06 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO identificado(a) con CC **1110466161**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59702356908	2019-10-21	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-S) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Scanned with CamScanner

Ibagué, 10 DE SEPTIEMBRE 2026

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DE RETENCION EN LA FUENTE PARA ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
LEY 1919 DE 2016

Yo, ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO Identificado (a) como aparece al pie de mi firma y bajo la gravedad de juramento

1 Los ingresos que voy a percibo corresponde según la ley 1819 de 2016 a: RENTAS

De trabajo (_X) - De Pensiones (_____) - De Capital (_____) - No laborales (_____) - De Dividendos y Participaciones

2 De conformidad a los artículos 383 y 388 del Estatuto Tributario manifiesto que:

(__NO___X__) Tengo 2 a más trabajadores asociados a la actividad objeto de los ingresos a percibir de la Personería de Ibagué

3 En mi RUT del cual reposa copia en la Personería de Ibagué, pertenezco al Régimen (_____NO RESPONSABLE_____)

4 De acuerdo al Art 3 Parágrafo 4 del Decreto 099de 2013, (___NO__X__) soy Declarante del Impuesto de Renta

5 Para efector tributarios ante la DIAN, (_____NO__X__) soy Responsable del Impuesto a las Ventas IVA.

6 (__NO__X__) cuento con certificado por intereses de vivienda y/o corrección monetaria (Anexo certificado) y certifico que NO está siendo utilizado por otro contribuyente

7 (_____NO__X) cuento con certificado de medicina prepagada y/o pólizas de seguros (Anexo certificado)

8 De acuerdo al Art 387 del Estatuto Tributario. (___NO _X__) cuento con dependientes, y no están siendo utilizados por otro contribuyente.

NOMBRE	DOCUMENTO	PARENTESCO	TIPO DEP

La calidad de dependiente, está definida en el parágrafo 3 articulo 2 del decreto 099 de enero de 2013.

ART 2 PARAGRAFO 3 DECRETO 099 DE 2013. 1-Hijo menor de 18 años, 2-Hijo entre 18 y 23 años que acrediten estudios superiores a cargo del contribuyente, 3-Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o psicológica, 4-Conyuge o compañero permanente con ingresos inferiores a 260 UVT, 5-Padres o hermanos en situación de dependencia con ingresos inferiores a 260 UVT

9 A continuación relaciono los pagos a efectuarse con la presente certificación juramentada

No Pago	Contrato	Fecha y año del contrato	MES A COBRAR	Valor a cobrar
PRIMER PAGO	N°PMI-CD-091-2026	06 DE AGOSTO DE 2026	10 DE AGOSTO DE 2026 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$5.000.000
VALOR	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**			**$5000.000**

Adicionalmente manifiesto, que cumplí con la obligación de cancelar mi seguridad social ASOCIADA a el contrato vigente con la Personería Municipal de Ibagué de la siguiente manera

Mes cancelado (AGOSTO) Planilla No. (95101[illegible]3620) No. (9510878758) No. (9510936802) de (2026)

FIRMA _____

C.C No 1.110.466.161 de Ibagué-Tolima

Anexo (_0_) Folios

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.110.466.161, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de Inicio de cobertura	Fecha de finalización
2000004247	PERSOBERIA MUNICIPAL DE IBAGUE	ACTIVO	07/08/2026	10/11/2026

Las fechas de ingreso y finalización reflejadas en este certificado corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Para el campo fecha de finalización tenga en cuenta que:

1. Si el estado del trabajador es "RETIRADO", la fecha de finalización corresponde a la fecha de retiro registrada en el sistema.

2. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y existe una fecha de finalización registrada, esta fecha corresponde a la fecha que finalización del contrato o práctica.

3. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y la fecha de finalización está en blanco, se entiende que el contrato es de naturaleza indefinida, por lo que no existe una fecha de finalización establecida.

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el 12 días del mes de agosto de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Scanned with CamScanner

AXA COLPATRIA

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 12 dias del mes de agosto de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Scanned with CamScanner

Ibagué, 10 de septiembre de 2026

Señores
Tesorería
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas de contrato de prestación de servicios No PMI-CD-091-2026.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. PMI-CD-091-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas, Procultura correspondiente al 1.5%, esto es la suma de doscientos veinticinco mil pesos ($225.000) M/CTE y estampilla proancianos correspondiente al 2%, por la suma trecientos mil pesos ($300.000), atendiendo que el valor total del contrato es la suma de quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000)

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, que reza:

> ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio. PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago. PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO
C.C. No. 1.110.466.161 expedida en Ibagué-Tolima.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Ibagué, 10 de septiembre de 2026

Señores
Tesorería.
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas del contrato de prestación de servicios No PMI-CD-091-2026.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. PMI-CD-091-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas de Procultura y proancianos, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285[1] del acuerdo 015 de 2021, por los siguientes valores:

	Porcentaje	Valor
VALOR DEl CONTRATO		$15.000.000
PRO-ANCIANO	2%	$300.000
PRO-CULTURA	1.5%	$250.000
VALOR TOTAL DE ESTAMPILLAS	3.5%	$525.000

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO
C.C. No. 1.110.466.161 expedida en Ibagué-Tolima.

[1] ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio.
PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.
PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Ibagué, 10 de SEPTIEMBRE de 2026.

Doctor:
HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO
Personero Delegado para el Ministerio Público, Defensa de los Derechos Humanos y Protección de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes.
SUPERVISOR DEL CONTRATO PMI – CD – 091– 2026
PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D

Referencia: PRIMER INFORME DE TRES DE ACTIVIDADES CONTRATO PMI-CD-091-2026

Respetado Doctor:

Yo **ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO,** Identificada con la cedula de ciudadanía No 1.110.466.161 de Ibagué-Tolima, en mi calidad de Contratista de la Personería Municipal de Ibagué, me permito presentar el informe de actividades correspondientes al primer pago del 10 de agosto de 2026 al 09 de septiembre 2026. En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **PMI-CD-091-2026.**

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR A LA PERSONERÍA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA SUSTANCIACIÓN Y TRÁMITE DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE SU COMPETENCIA.

Las cuales se contienen en los siguientes enunciados:

1. Brindar apoyo jurídico en la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios que se encuentren en etapa de juzgamiento, de conformidad con la normatividad vigente.	Brinde como contratista apoyo jurídica en el proceso disciplinario; 1. Expediente 1871-2023 proyectando Auto del 10 de agosto de 2026 que concede recurso de apelación y envió de expediente. 2. Proyecté oficio M.P. No. 1829 de 10 de agosto de 2026, remisión de expediente 1871-2023 para decidir en segunda instancia. 3. Revisé Auto del 11 de agosto de 2026, que concede recurso de apelación y se envía expediente a despacho expediente 1792-2022. 4. Revisé oficio M.P. No. 1836. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1792-2022. 5. Proyecté Auto del 10 de agosto de 2026, que concede recurso de apelación y se envía expediente a despacho expediente 1871-2023.

Scanned with CamScanner

	6. Proyecté oficio M.P. No. 1830. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1871-2023. 7. Proyecté oficio M.P. No. 1831. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1871-2023 8. Revisé oficio M.P. No. 1835. Remisión de expediente al despacho del expediente 1792-2022 para decisión en segunda instancia. 9. Proyecté oficio M.P. No. 1832. Diligencia de comunicación de Auto dentro del expediente 1871-2023. 10. Proyecté Auto que avoca conocimiento y corre traslado para alegar de conclusión del 14 de agosto de 2026. 11. Proyecté oficio M.P. No. 1877 del 19 de agosto de 2026. Diligencia de comunicación auto que avoca conocimiento dentro expediente 2150-2026. 12. Revisé Auto de reconocimiento de personería jurídica a defensor dentro del proceso 1803-2022. 13. Revisión Oficio M.P. 1893 y 1894 del 20 de agosto de 2026. Diligencia de comunicación de actuación proceso con expediente No. 1803-2022. 14. Revisión Auto archivo dentro del proceso con expediente No. 1772-2021. 15. Revisión M.P. No. 1898. Diligencia de comunicación dentro del expediente 1772-2021. 16. Revisión Auto de fallo absolutorio dentro del expediente 1803-2022.
2. Proyectar las comisiones para la práctica de pruebas o apoyar la práctica de las pruebas que se decreten dentro de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios, según corresponda.	Apoyé en la práctica de pruebas dentro: 1. Expediente 1772-2021 para tomar decisión de fondo frente al archivo del proceso. 2. Expediente 1803-2022 para tomar decisión de fondo de fallo absolutorio.
3. Proyectar y/o revisar las respuestas a los asuntos jurídicos que le sean asignados.	Revisé revisión; 1. Respuesta a solicitud de remisión de copia integral expediente en etapa de juzgamiento No. 2150-2025, mediante oficio M.P. 1868 del 18 de agosto 2026, dirigida a la Procuraduría Provincial de instrucción de Ibagué.

Scanned with CamScanner

4. Elaborar y/o revisar los conceptos jurídicos que le sean requeridos, de conformidad con el objeto contractual.	Realicé como contratista: 1. revisión de concepto jurídico solicitado por inspector permanente de Policía Turno dos, mediante oficio M.P. No. 1995 del 26 de agosto de 2026, dentro del requerimiento 2026-10-3465
5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Como contratista proyecté: 1. Oficio M.P. No. 1846.Dirigida a la Defensoría del Pueblo del Tolima. 2. Oficio M.P. No. 1847.Dirigida a la Defensoría del Pueblo del Tolima por remisión por competencia. 3. Oficio M.P. No. 1916 del 24 de agosto de 2026, dirigido a peticionaria FLOR MUNERA, requerimiento 2026-10-3812. 4. Oficio M.P. No. 1910 del 24 de agosto de 2026. Remisión por competencia a la fiscalía general de la nación y grupo de control interno de COIBA. 5. Oficio M.P. No. 1913 del 24 de agosto de 2026, remisión por falta de competencia dirigido a grupo de control interno de COIBA. 6. Oficio M.P. No. 1911 del 24 de agosto de 2026, actuación frente a solicitud.

Cordialmente;

ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO
C.C 1.110.466.161 de Ibagué-Tolima
Contratista

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

ANEXOS:

1. Obligación 1. Brindar apoyo jurídico en la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios que se encuentren en etapa de juzgamiento, de conformidad con la normatividad vigente.

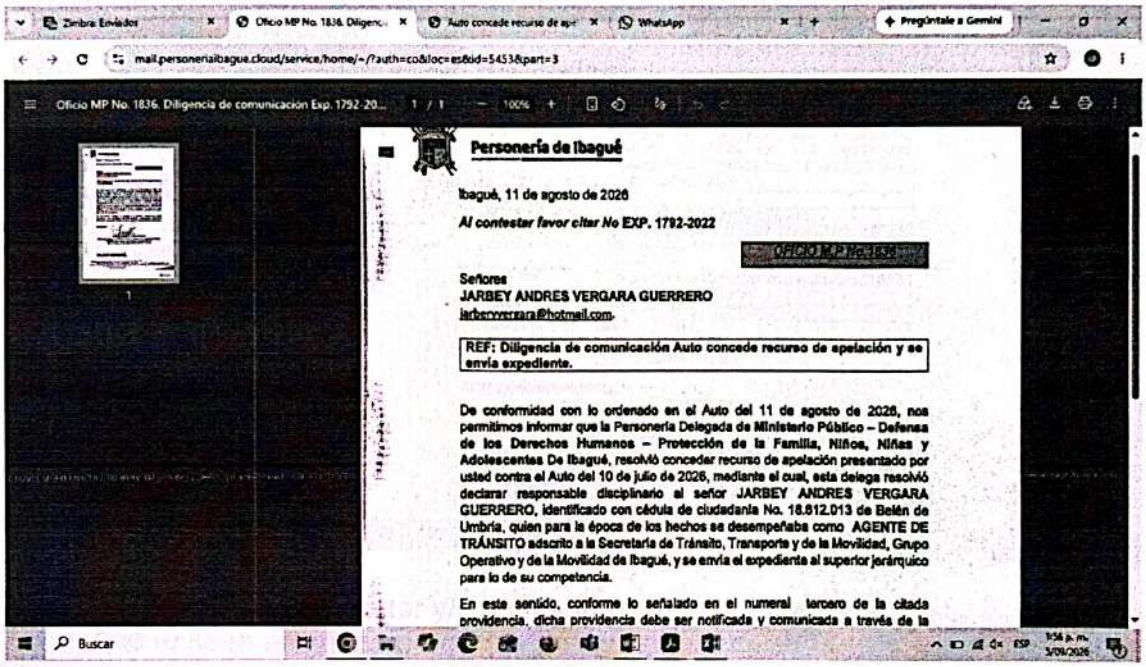

Personería de Ibagué

Ibagué, 11 de agosto de 2026

***Al contestar favor citar No* EXP. 1792-2022**

OFICIO MP No. 1836

Señores
JARBEY ANDRES VERGARA GUERRERO
jarbeyvergara@hotmail.com.

REF: Diligencia de comunicación Auto concede recurso de apelación y se envía expediente.

De conformidad con lo ordenado en el Auto del 11 de agosto de 2026, nos permitimos informar que la Personería Delegada de Ministerio Público – Defensa de los Derechos Humanos – Protección de la Familia, Niños, Niñas y Adolescentes De Ibagué, resolvió conceder recurso de apelación presentado por usted contra el Auto del 10 de julio de 2026, mediante el cual, esta delega resolvió declarar responsable disciplinario al señor JARBEY ANDRES VERGARA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.612.013 de Belén de Umbría, quien para la época de los hechos se desempeñaba como AGENTE DE TRÁNSITO adscrito a la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad, Grupo Operativo y de la Movilidad de Ibagué, y se envía el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia.

En este sentido, conforme lo señalado en el numeral tercero de la citada providencia, dicha providencia debe ser notificada y comunicada a través de la

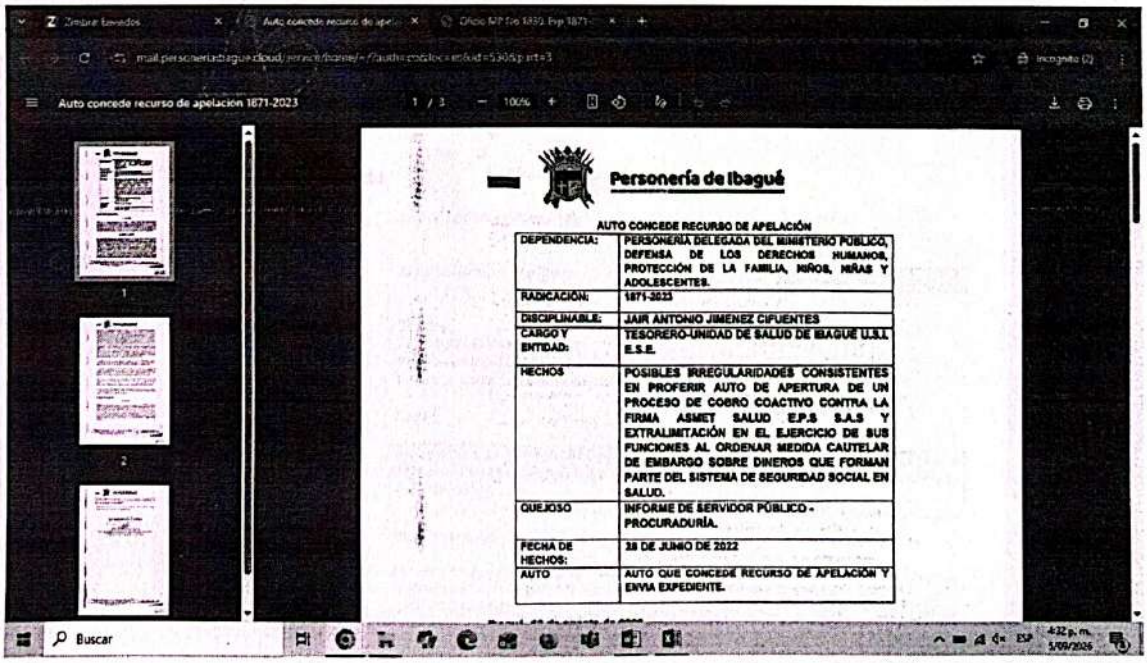

Personería de Ibagué

AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

DEPENDENCIA:	**PERSONERÍA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**
RADICACIÓN:	**1871-2023**
DISCIPLINABLE:	**JAIR ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES**
CARGO Y ENTIDAD:	**TESORERO-UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.**
HECHOS	**POSIBLES IRREGULARIDADES CONSISTENTES EN PROFERIR AUTO DE APERTURA DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA LA FIRMA ASMET SALUD E.P.S S.A.S Y EXTRALIMITACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL ORDENAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO SOBRE DINEROS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**
QUEJOSO	**INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO - PROCURADURÍA.**
FECHA DE HECHOS:	**28 DE JUNIO DE 2022**
AUTO	**AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN Y ENVIA EXPEDIENTE.**

2. Obligación 2. Proyectar las comisiones para la práctica de pruebas o apoyar la práctica de las pruebas que se decreten dentro de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios, según corresponda.

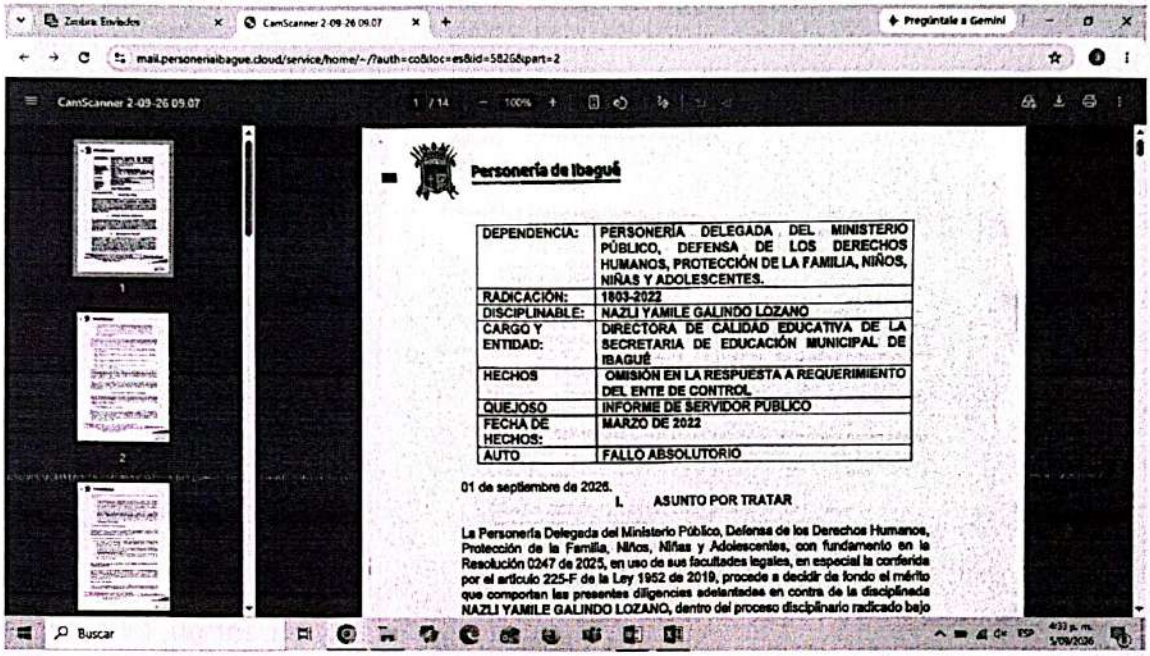

Personería de Ibagué

DEPENDENCIA:	PERSONERÍA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
RADICACIÓN:	1803-2022
DISCIPLINABLE:	NAZLI YAMILE GALINDO LOZANO
CARGO Y ENTIDAD:	DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ
HECHOS	OMISIÓN EN LA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DEL ENTE DE CONTROL
QUEJOSO	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO
FECHA DE HECHOS:	MARZO DE 2022
AUTO	FALLO ABSOLUTORIO

01 de septiembre de 2026.

I. ASUNTO POR TRATAR

La Personería Delegada del Ministerio Público, Defensa de los Derechos Humanos, Protección de la Familia, Niños, Niñas y Adolescentes, con fundamento en la Resolución 0247 de 2025, en uso de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 225-F de la Ley 1952 de 2019, procede a decidir de fondo el mérito que comportan las presentes diligencias adelantadas en contra de la disciplinada NAZLI YAMILE GALINDO LOZANO, dentro del proceso disciplinario radicado bajo

3. Obligación. 3. Proyectar y/o revisar las respuestas a los asuntos jurídicos que le sean asignados.

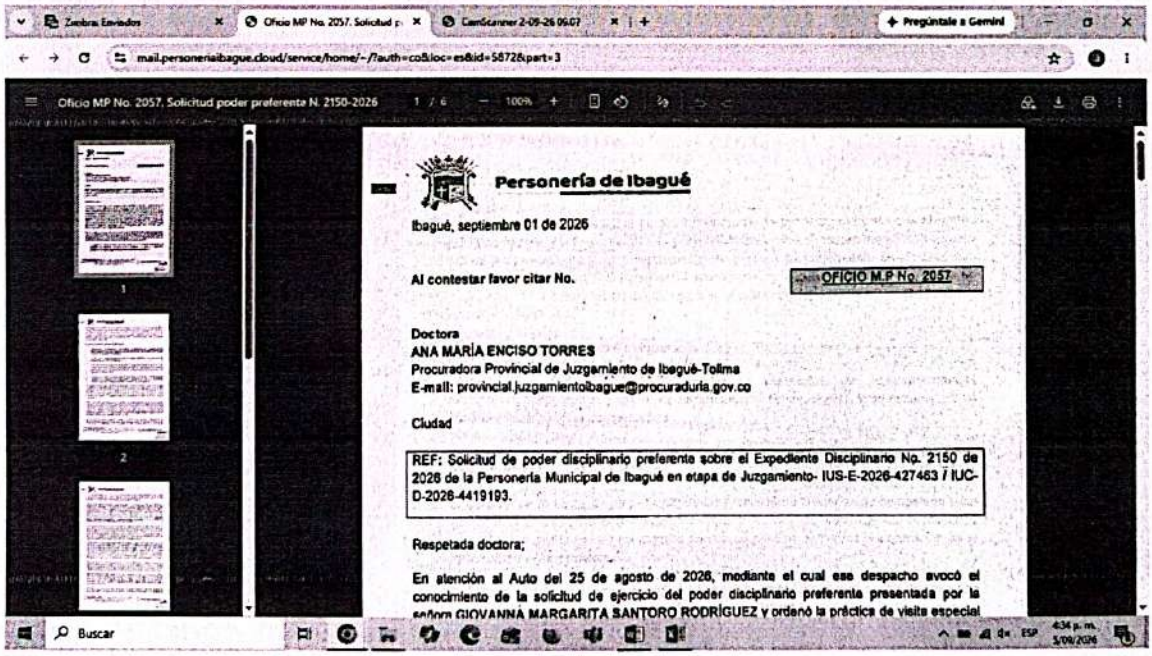

Personería de Ibagué

Ibagué, septiembre 01 de 2026

Al contestar favor citar No. OFICIO M.P No. 2057

Doctora
ANA MARÍA ENCISO TORRES
Procuradora Provincial de Juzgamiento de Ibagué-Tolima
E-mail: provincial.juzgamientoibague@procuraduria.gov.co

Ciudad

REF: Solicitud de poder disciplinario preferente sobre el Expediente Disciplinario No. 2150 de 2026 de la Personería Municipal de Ibagué en etapa de Juzgamiento- IUS-E-2026-427463 / IUC-D-2026-4419193.

Respetada doctora;

En atención al Auto del 25 de agosto de 2026, mediante el cual ese despacho avocó el conocimiento de la solicitud de ejercicio del poder disciplinario preferente presentada por la señora GIOVANNA MARGARITA SANTORO RODRÍGUEZ y ordenó la práctica de visita especial

Scanned with CamScanner

4. Elaborar y/o revisar los conceptos jurídicos que le sean requeridos, de conformidad con el objeto contractual.

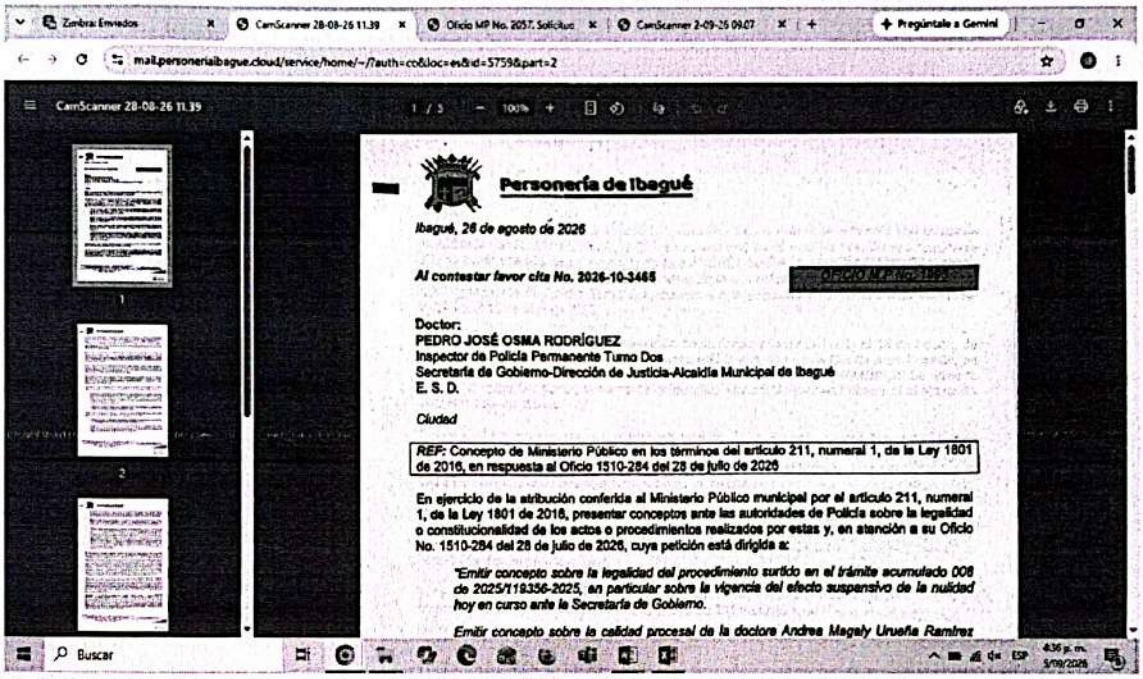

Personería de Ibagué

Ibagué, 26 de agosto de 2026

Al contestar favor cita No. 2026-10-3465

OFICIO M.P No. 3465

Doctor:
PEDRO JOSÉ OSMA RODRÍGUEZ
Inspector de Policía Permanente Turno Dos
Secretaría de Gobierno-Dirección de Justicia-Alcaldía Municipal de Ibagué
E. S. D.

Ciudad

REF: Concepto de Ministerio Público en los términos del artículo 211, numeral 1, de la Ley 1801 de 2016, en respuesta al Oficio 1510-284 del 28 de julio de 2026

En ejercicio de la atribución conferida al Ministerio Público municipal por el artículo 211, numeral 1, de la Ley 1801 de 2016, presentar conceptos ante las autoridades de Policía sobre la legalidad o constitucionalidad de los actos o procedimientos realizados por estas y, en atención a su Oficio No. 1510-284 del 28 de julio de 2026, cuya petición está dirigida a:

"Emitir concepto sobre la legalidad del procedimiento surtido en el trámite acumulado 008 de 2025/119356-2025, en particular sobre la vigencia del efecto suspensivo de la nulidad hoy en curso ante la Secretaría de Gobierno.

Emitir concepto sobre la calidad procesal de la doctora Andrea Magaly Urueña Ramírez

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

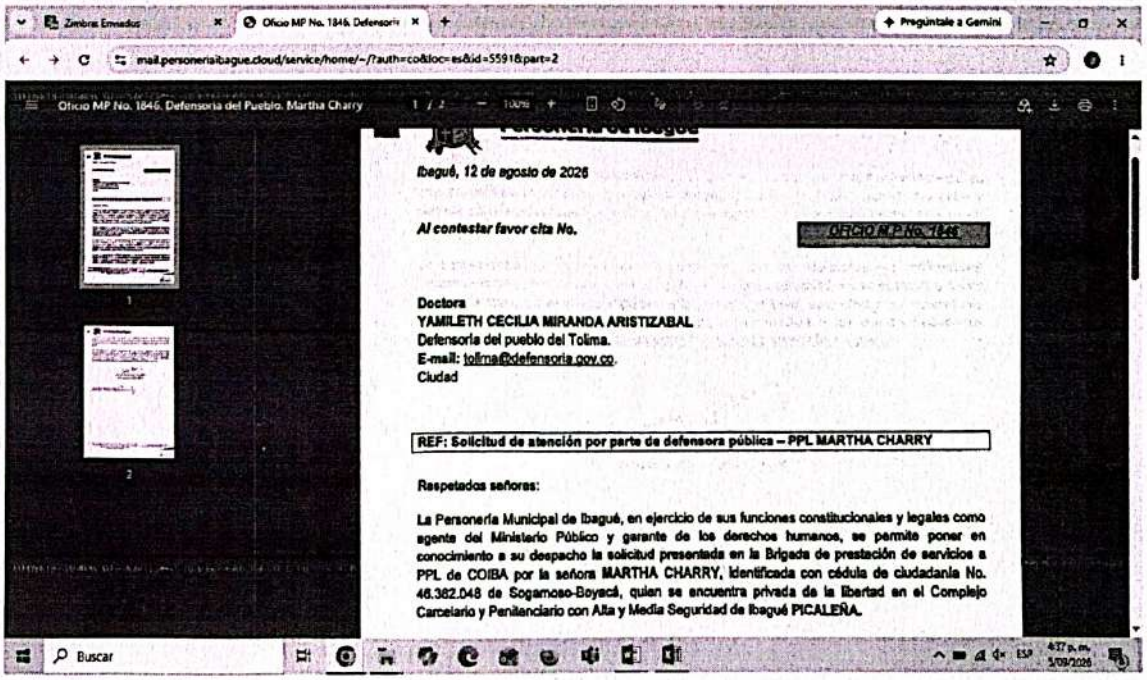

Ibagué, 12 de agosto de 2026

Al contestar favor cita No.

OFICIO M.P No. 1846

Doctora
YAMILETH CECILIA MIRANDA ARISTIZABAL
Defensoría del pueblo del Tolima.
E-mail: tolima@defensoria.gov.co.
Ciudad

REF: Solicitud de atención por parte de defensora pública – PPL MARTHA CHARRY

Respetados señores:

La Personería Municipal de Ibagué, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como agente del Ministerio Público y garante de los derechos humanos, se permite poner en conocimiento a su despacho la solicitud presentada en la Brigada de prestación de servicios a PPL de COIBA por la señora **MARTHA CHARRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.382.048 de Sogamoso-Boyacá, quien se encuentra privada de la libertad en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué **PICALEÑA.**

Scanned with CamScanner